



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 14 de octubre de 2008

Número 124

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Juan Manuel Juárez Tirado, del poblado "SAN JOSE DE SANTA ENGRACIA" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 90/2008, (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 011, referente a la Licitación: 57075001-025-08, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Ampliación y remodelación del Servicio de Urgencias, Banco de Sangre y Hemodiálisis de la Clínica Hospital "C" "Dr. Baudelio Villanueva Martínez", en Reynosa, Tam."..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2008-20, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****C. JUAN MANUEL JUAREZ TIRADO
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el cinco de septiembre del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **90/2008**, promovido por **RAMIRO RODRIGUEZ GARDENAS**, del poblado "**SAN JOSE DE SANTA ENGRACIA**", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado indicado y de **JUAN MANUEL JUAREZ TIRADO**, éste último de quien se desconoce su domicilio, reclamando la prescripción positiva respecto de la parcela número 254, ubicada en el citado poblado; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en **el 13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Septiembre del 2008. **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Ampliación y remodelación del Servicio de Urgencias, Banco de Sangre y Hemodiálisis de la Clínica Hospital "C" "Dr. Baudelio Villanueva Martínez", en Reynosa, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57075001-025-08 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,800 | 28/10/2008 | 28/10/2008 10:00 horas | 27/10/2008 12:00 horas | 03/11/2008 10:00 horas | 05/11/2008 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 00000 | Ampliación y remodelación del Servicio de Urgencias, Banco de Sangre y Hemodiálisis de la Clínica Hospital "C" "Dr. Baudelio Villanueva Martínez" | 24/11/2008 | 181 | \$6'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Reynosa, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en

su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 14 DE OCTUBRE DEL 2008.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-20**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-04

| CONCURSO | DESCRIPCION Y UBICACION | VENTA DE BASES | VISITA A LA OBRA | JUNTA ACLARATORIA | RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS | | PLAZO DE EJECUCION | COSTO DE LAS BASES | CAPITAL MINIMO |
|---------------|---|----------------------------------|--|--|---|---|--------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | TECNICA | ECONOMICA | | | |
| DS-08-FISM-11 | Introducción de Drenaje Sanitario en la Colonia 150 Aniversario Primera Etapa | Del 14 al 20 de Octubre del 2008 | 21 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas | 21 de Octubre del 2008 a las 11:00 horas | 28 de Octubre del 2008 a las 10:00 hrs. | 29 de Octubre del 2008 a las 10:00 hrs. | 60 días | \$3,000.00 | \$ 250,000.00 |

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **14 DE OCTUBRE DEL 2008.**- **ATENTAMENTE.**-“NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.**-
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 14 de octubre de 2008.

Número 124

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 4592.- Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 4700.- Expediente Número 1307/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 4593.- Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 4701.- Expediente Número 01298/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 4594.- Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 4702.- Expediente Número 00161/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 4595.- Expediente Número 608/1998, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 4703.- Expediente Número 1696/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 4596.- Expediente 29/2005, relativo al Juicio Hipotecario- | 4 | EDICTO 4704.- Expediente Número 1208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 4597.- Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 4705.- Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia, bajo el Expediente Número 950/2008. | 10 |
| EDICTO 4598.- Expediente Número 880/2005, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 4706.- Expediente Número 00679/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 10 |
| EDICTO 4689.- Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 4707.- Expediente Familiar Número 69/2008, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario. | 10 |
| EDICTO 4690.- Expediente Número 635/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 4708.- Expediente Número 00434/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio. | 11 |
| EDICTO 4691.- Número de Expediente 861/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 6 | EDICTO 4709.- Expediente Número 00122/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos. | 11 |
| EDICTO 4692.- Número de Expediente 565/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 4710.- Expediente Número 307/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 4693.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00901/2008. | 7 | EDICTO 4711.- Expediente Número 00923/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura. | 12 |
| EDICTO 4694.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA MONTES PLIEGO, bajo el Número 00902/2008, | 7 | EDICTO 4712.- Expediente Número 152/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Devolución de Numerario. | 12 |
| EDICTO 4695.- Expediente Número 00784/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 4713.- Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas. | 12 |
| EDICTO 4696.- Expediente Número 669/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | | |
| EDICTO 4697.- Expediente Número 00965/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | | |
| EDICTO 4698.- Expediente Número 01084/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | | |
| EDICTO 4699.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 1414/2003. | 8 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTO 4714.- Expediente Número 113/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial de Revocación de Poder. | 13 |
| EDICTO 4715.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo Expediente Número 00378/2008. | 13 |
| EDICTO 4716.- Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 13 |
| EDICTO 4717.- Expediente Número 00556/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 13 |
| EDICTO 4718.- Expediente Número 586/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 4719.- Expediente Número 897/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 4720.- Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 4721.- Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 15 |
| EDICTO 4722.- Expediente 810/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 15 |
| EDICTO 4723.- Expediente Civil Número 79/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum. | 16 |
| EDICTO 4724.- Expediente Civil Número 062/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum. | 16 |
| EDICTO 4725.- Expediente Número 42/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum. | 16 |
| EDICTO 4726.- BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE CIVES INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | 17 |

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de junio del actual, dictado dentro del Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Reyna Hernández Clemente en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO ALCOGER LEDESMA en contra de EVANGELINA CRUZ SALINAS, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Abasolo 200 poniente, lote 3, manzana 18, sector José López Portillo, colonia Lucio Blanco, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 39, AL SUR en 10.00 metros con lote número 02, AL ESTE en 30.00 metros con calle Abasolo, AL OESTE en 30.00 metros con zona inundable área total 300.00 M2, con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 8764, Legajo 176, de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas, así como en el Juzgado Penal, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en subasta pública en Segunda Almoneda del bien inmueble con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local del Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Estado, el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos, es dado en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4592.-Octubre 2, 9 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha veinticinco de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, Endosatario en procuración de SERVICIO "YU-

GAR", S. A. DE C.V., en contra de JUVENCIO LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m., con terreno de Reynaldo León Rivera y Martha Patricia León Ruiz.- AL SUR en 40.00 m., con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente.- AL ESTE en: 20.00 m., con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez.- AL OESTE.- En 20.00 metros con calle Encino.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 428, tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de JUVENCIO LEÓN RUIZ.- Valor comercial \$1'125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien, deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto al día uno del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4593.-Octubre 2, 9 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de agosto del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ DEGOLLADO Y MARÍA ESTHER SARMIENTO TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Minesota número 213 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con lote 46; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Minesota; AL SUROESTE en 14.00 metros lineales con lote número 8; y AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote número 6; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 7897, Legajo 2-158, de fecha 23/05/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDITH CHAVARRIA VILLANUEVE, el bien especificado con

antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS Y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4594.-Octubre 7 y 14.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 608/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramiro González Sosa, y continuado por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de JESÚS DAGOBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: finca urbana No. 170, urbana, ubicada en el municipio de Victoria, (terreno urbano), calle 31, Colonia Miguel Alemán Valdez, de esta Ciudad, con una superficie de 352 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 44.00 metros, con lote 19, AL SUR 44.00 metros con lote 17, AL ORIENTE 8.00 metros con lote 13 y 4 y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20057, Legajo 402, de fecha 29 de septiembre de 1988, de este municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno urbano y su construcción casa habitación unifamiliar en una planta, ubicado en calle Argentina, lote 6, manzana 88, entre las calles Alaska y Colombia, Col. Libertad, de esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 m., con calle Argentina, AL SUR 8.00 m., con lote 63, AL ESTE 20.00 m., con lote 7, y AL OESTE, en 20.00 m., con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 35750, Legajo 715, de fecha 20 de enero de 1992, de este municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán previamente ante el Fondo Auxiliar la Administración de

Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4595.-Octubre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente 29/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de GLORIA LETICIA CRUZ MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno Urbano y Construcción de casa habitación ubicado en la Calle Rabat 120 Mz. 06, L-09 Fraccionamiento Casa Blanca de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.00 mts., con calle Rabat, AL SUR: En 7.00 mts., con Lote 28, AL ESTE: En 15.00 mts., con lote 10 y AL OESTE: En 15.00 mts., con lote 08, con una superficie total de 105.00 M2., (ciento cinco metros cuadrados), con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 32600, Legajo de 652, de fecha 02 de agosto de 2000, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura las dos terceras partes de la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de las partes demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4596.-Octubre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho

por Ministerio de Ley, por auto de fecha 22 de septiembre del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ÁNGEL LOZANO ROBINSON Y OTROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, dos bienes inmuebles ubicados en el Rancho Nogales, lote agrícola número 197 de la Cuadrícula Norte 8 del Sistema de Riego, sobre la Carretera (Brecha 109) A Valle Hermoso a la Altura del Km 72+550 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 197 AL NORTE con lote 183 propiedad de Rodolfo Guzmán Lowenberg; AL SUR, con lote 211 propiedad de Gertrudis Chapa de Villarreal; AL ORIENTE, con lote 198 propiedad de Arturo Serrano y Bri; AL PONIENTE, con limite del Fraccionamiento (Superficie 90-00-00 hectáreas) LOTE 1 FRACCIÓN V.- AL NORTE Fraccionamiento del Banco Agrícola y Ganadero; AL SUR, con paralelo Norte 7 propiedad de Miguel A. Rivera Terrazas; AL PONIENTE con meridiano Este 108 (superficie 8-00-00 hectáreas, Superficie total 98-00-00 hectáreas cuyos datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad en el Estado para ambos eran en Sección IV, Número 2489, Legajo 30, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas de fecha 04 de octubre de 1966, teniendo en la actualidad como número de finca el 24924 que lo es para una superficie de 90 hectáreas, y finca número 24931 para una superficie de 8 hectáreas, esto en razón de la nueva matriculación por conversión que realizara el Registro Público de la Propiedad en el Estado: El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$4'101,300.00 (CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Río Bravo, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

4597.-Octubre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de septiembre del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 880/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MANUEL GÓMEZ GARCÍA, RICARDO GÓMEZ GARCÍA Y MARCELINO GÓMEZ LEAL en contra de INMOBILIARIA PUNTO NORTE S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandada, ubicado en la Avenida Álvaro Obregón esquina con calle Mar Rojo de la Colonia Altavista de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 metros con Boulevard Álvaro Obregón y Colonia Ampliación Rodríguez; AL

SURESTE en 96.40 m., con Fraccionamiento de terreno propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Punto Norte S.A., de C.V.; AL ESTE en 100.00 m., con calle Mar Rojo; superficie 3,000.00 Metros cuadrados dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 518108, Legajo 1037, de fecha 24/03/1981 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de INMOBILIARIA PUNTO NORTE S.A DE C.V., el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$6'075,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4598.-Octubre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MA DE LA LUZ CERVANTES GARCÍA en contra de PEDRO CECENES FLORES Y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en lote número catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres del ex ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.00 metros 10 centímetros con lote quince; AL SURESTE: en 09 nueve metros, 30 centímetros con lote cuatro; AL SUROESTE en 19.00 metros 10 centímetros con lote trece; AL NOROESTE en 09 nueve metros 50 centímetros con calle doce de abril, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 17,359, Legajo 348, municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 03 de julio de 1991.- Valor comercial en N.R \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20%

veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4689.-Octubre 14 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 635/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral METROFINANCIERA S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. DENISSE MACÍAS PADRÓN, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle camino del Arenal número 201 oriente, casa 1, lote 10, fracción I, de la manzana B, de la colonia Jacarandás, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 63.65 M2 y una superficie de construcción 125.00 M2, con un indiviso de 25%, consta de sala, comedor, cocina, medio baño, recamara 2, recamara 3, vestíbulo y baño completo; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE.- En 6.70 metros con propiedad privada; AL SURESTE.- En 6.70 metros con pase de servicio; AL SUROESTE.- En 9.50 metros, con paso de servicio, y AL NOROESTE.- En 9.50 metros con calle orquídea. El citado inmueble se constituyó en hipoteca mediante escritura pública número 12,747 del volumen CCCVII, en fecha 26 de octubre del año 2007, ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público Número 83, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas. Dicho instrumento quedó registrado ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12865, Legajo 6-258, de fecha 28 de noviembre del año 2007, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial del inmueble misma cantidad que representa un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4690.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 861/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ISRAEL MARTÍNEZ SOLÍS, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Alga No. 343, Lote 22-A, de la Manzana 2, Conjunto habitacional "Los Arrecifes XI" Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a mas de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO: Medidas y Colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con terreno de la vivienda 345, AL SUR en 17.00 metros con terreno de la vivienda 34, AL ORIENTE en 05.90 metros con calle Alga; AL PONIENTE en 09.19 metros con terrenos de las viviendas, Área Total: 102.79 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 6282, Legajo 6-126, de fecha 15 de julio del 2005, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Departamento que consta de lo siguiente en PB Sala-comedor, cocina, una recamara y un baño, cuenta con una casa de madera al frente (sin valor) Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, Calidad y clasificación de la Construcción.- Moderna de calidad económica; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: 3 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa.- Cimientos: Se suponen zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación.- Estructura: Columnas y traves de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 CM Esp. Techos:- Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea:- Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena; Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo de cerámica en baño y cocina. Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica. C) Carpintería: Puertas: de tambor de tipo multipanel con marcos pino en interiores; D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño:

Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio plástica. F) Puertas y Ventanería metálicas. Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3mm de esp., H) Cerrajería.- de aluminio nacional, I) Fachada: Tipo interés social Red.- Adebloc.- VALOR FÍSICO DIRECTO: A) Del Terreno: Superficie 102.79 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$71,953.00.- B) De las Construcciones: Tipo Habitable, superficie 43.56 M2, Valor Unitario \$2,964.00, Valor Parcial \$129,112.00, CONCLUSIÓN: Valor Comercial en números redondos \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) al día 29 de febrero del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (06) seis días del mes de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4691.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 565/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA ESTELA MÉNDEZ HOUSTON, consistente en lo siguiente:

Predio urbano y construcción ubicada en calle Mar de Cortez número 610, de la manzana cinco, condominio uno, vivienda (58) cincuenta y ocho, del conjunto habitacional "Bahías de Miramapolis" en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de una área total construida de 79.78 M2., desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2., de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con vivienda 74 del mismo condominio; AL SUR 6.50 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 13.00 metros, con vivienda 59 del mismo condominio; AL OESTE: 13.00 metros, con vivienda 57, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 94, Legajo 6002, de fecha 10 de enero del año 2006, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada en días naturales, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, para el conocimiento del público.- La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente al un día del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4692.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEYLA AGUILAR VILLAFRANCA, bajo el Número 00901/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de septiembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4693.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA MONTES PLIEGO, bajo el Número 00902/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de septiembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4694.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00784/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO FLORES PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4695.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 669/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM ALICIA GRIMALDO OROZCO, promovido por INDIRA AZENETHL GRIMALDO OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4696.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos

mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ SÁENZ CANALES, denunciado por AMELIA SÁENZ TURBAY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los seis días de octubre de dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4697.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01084/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA SANTOS ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4698.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ denunciado por DUVIA MONSERRAT MARTÍNEZ MARTÍNEZ, bajo el Número de Expediente 1414/2003, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (12) doce días del mes de septiembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4699.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1307/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARZA SALINAS Y MARÍA LUISA VELA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4700.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01298/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS PEÑA VIDAURRI.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4701.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00161/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ARAIZA SANTILLAN, denunciado por MARÍA DE JESÚS ARAIZA RESENDEZ, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4702.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1696/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ALICIA VICTORIA GARCÍA GÓMEZ VIUDA DE LEDEZMA y MANUEL LEDEZMA RODRÍGUEZ, promovido por VÍCTOR MANUEL LEDEZMA, por sí y como Apoderado del Albacea, señor ALBERTO JAVIER LEDEZMA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4703.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIDA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por RAMIRO GONZÁLEZ FLORES, RICARDO GONZÁLEZ FLORES Y OSCAR RAFAEL GONZÁLEZ FLORES ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4704.-Octubre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL CÉSAR CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. MANUEL CÉSAR CASTRO LOBOS, promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, bajo el Expediente Número 950/2008, se ordenó citar a Usted por medio de Edictos que se publicaran, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, ordenándose mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase a la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- RESGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.- Gestionando medidas y provisionales previas a la acción de Declaración de Ausencia del C. MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 586 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS, por medio de Edictos que se publicarán por 2 veces de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Téngasele señalando como domicilio convencional en calle azteca número 1205, colonia Azteca, Tampico, Tamaulipas.- Así mismo designado como abogado patrono al C. Lic. Socorro Tavarez Ramírez, y por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las personas que señala en su promoción inicial.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- CONSTE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Para lo anterior se expide el presente a los (24) días de septiembre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4705.-Octubre 14 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KLEIDY JARHOLL ALEXANDRA LISCANO MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00679/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO FABIAN RIVERA VELÁZQUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4706.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. JUAN MANUEL MARAÑÓN HUIDOBRO.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha once de abril del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 69/2008, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por MARISOL LÓPEZ GUERRERO, en contra de JUAN MANUEL MARAÑÓN HUIDOBRO.

Así mismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la

puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4707.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MICAELA GARCÍA VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00434/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido en su contra por el C. JUAN JOSÉ LUCIO ARIAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MICAELA GARCÍA VARGAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4708.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. REBECA VIANEY ALONSO PÉREZ, por sus propios derechos, en contra del C. OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1.- El pago de la suma de \$82,400.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de alimentos que no le ha cubierto, desde el mes de agosto de 1999, al día veinte de febrero del 2008.

2.- El pago de una pensión alimenticia del 50%, cincuenta por ciento, de las prestaciones que recibe por semana como trabajador libre.

3.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4709.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARÍA LUISA VÁZQUEZ ZAMUDIO Y

VÍCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 307/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pago por concepto de saldo insoluto del crédito, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe de 40,806.00 UDI'S (cuarenta mil ochocientos seis unidades de inversión), las cuales se equivalen a \$161,356.06 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M. N.), de acuerdo al valor de conversión de UDIS al día 30 de enero de 2008 (3.954224) conforme a la publicación del Diario Oficial de la Federación, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, B.- Pago de amortizaciones no pagadas, gastos de administración no pagados, seguros no pagados, cobertura no pagada, intereses vencidos e intereses moratorios, gastos de cobranza causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el documento base de la acción regulables mediante incidente en ejecución de sentencia; C.- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4710.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE

SISTEMAS MERLÍN S.A DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA LILIA HIGAREDA MUÑOZ en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4711.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de octubre del 2008.

AL C. ARMANDO GARCÍA DEL FIERRO.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha once de junio del año en curso y tres de octubre de dos mil ocho, ordenó dentro del Expediente Número 152/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Devolución de Numerario, promovido por el C. ARMANDO GARCÍA CÁRDENAS, en contra del C. ARMANDO GARCÍA DEL FIERRO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la reclamación, devolución y entrega del numerario de las cuentas bancarias, así como las prestaciones que menciona en

su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4712.-Octubre 14, 15 y 16.-v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de octubre del 2008.

AL C. ARMANDO GARCÍA DEL FIERRO.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha veintidós de abril del año en curso y tres de octubre de dos mil ocho, ordeno dentro del Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas, promovido por el C. ARMANDO GARCÍA CÁRDENAS, en contra del C. ARMANDO GARCÍA DEL FIERRO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la obligación de dar cuentas exactas de su administración, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4713.-Octubre 14, 15 y 16.-v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de octubre del 2008.

AL C. ARMANDO GARCÍA DEL FIERRO.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha seis de mayo del año en curso y tres de octubre de dos mil ocho, ordeno dentro del Expediente Número 113/2008, relativo a, la Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial de Revocación de Poder, promovido por el C. ARMANDO GARCÍA CÁRDENAS, en contra del C. ARMANDO GARCÍA DEL FIERRO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la notificación judicial de la revocación del mandato que aparece en la escritura pública número 1177, de fecha veinticuatro de diciembre del dos mil cinco, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al demandado lo anterior quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4714.-Octubre 14, 15 y 16.-v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GABRIEL ARTURO RUEDAS BAÑUELOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TERESITA HAR-ANIT HERNÁNDEZ MERCADO en contra del C. GABRIEL ARTURO RUEDAS BAÑUELOS, bajo Expediente Número 00378/2008 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que había.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de

esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4715.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ESEQUIEL MATA MEDRANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de julio del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LAURA LUISA LÓPEZ MARTÍNEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal comprendida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado.- b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.- c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de octubre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4716.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. MA. CONSUELO FUENTES GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario,

promovido por el C. RAFAEL GALLEGOS GUEVARA, en contra de la C. MA. CONSUELO FUENTES GALVÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones.

A).- Que por resolución judicial se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une con la demandada señora MA. CONSUELO FUENTES GALVÁN dada la operancia de la fracción XVII del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

B).- El pago de costas judiciales que se originen en caso de oposición.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. CONSUELO FUENTES GALVÁN, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria, auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4717.-Octubre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 586/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Agustín Salinas Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de INMOBILIARIA CAYCO, S. DE R. L. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL CASTILLO REYNA Y LA SRA. MARÍA PAULINA AGUILAR, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en Calle Riveras del Sauce Número 521 de la Colonia Riveras de Rancho Grande de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.30 M.L., con Calle Rivera del Sauce, AL SUR, en 24.70 M.L., con Lote 22, AL ESTE, en 12.00 M.L., con Lote 07, AL OESTE, En 25.00 M.L., con Lote 20, con una superficie de 302.00 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4718.-Octubre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de remate en Primera Almoneda de fecha veintisiete de agosto del año en curso llevada a cabo en el Expediente Número 897/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de endosatario en procuración del DR. FRANCISCO PALACIOS OCHOA en contra de EUSEBIO GUERRERO SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en andador sol número 303 interior 4 de la colonia Lucio Blanco FOVISSSTE de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con lote 302; AL SUR en 08.00 metros con andador sol; AL ESTE en 14.00 metros con lote 305; AL OESTE en 14.00 metros con lote 301 área total 112.00 M2 con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 57152, Legajo 1144 de fecha 04 de septiembre de 1992.- Valor comercial \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2008 DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4719.-Octubre 14, 16 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00241/2005, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle 2 de enero número 208, departamento 6, zona centro de Tampico, Tamaulipas. Con un área total construida de 71.40 M2 (setenta y un metros con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 8.45 m., (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con departamento 5; AL SUR.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con el departamento 7; AL ESTE.- En 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con pasillo interior; y AL OESTE.- En 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con solar 1047. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 6.1664% (seis punto un mil seiscientos sesenta y cuatro por ciento). Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1836, Número 91789 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE. Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio y del la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a primero de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

4720.-Octubre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Roberto Flores García en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada

PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE RÍO BRAVO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA en contra de VÍCTOR HUGO DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno rústico de agricultura, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 762.790 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo, AL SUR EN:- 546.00 m.l., con propiedad del Señor Crescencio de León Castillo y Señora; AL ORIENTE EN:- 384.15 m.l., con ejido Santa Ana, y AL PONIENTE EN:- 743.80 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo, teniendo una superficie de 40-00-00 hectáreas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 5325, Legajo 107, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado por la cantidad de \$4'168,000.00, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado exhortado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado, después de hecha la publicación del Edicto ordenando por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4721.-Octubre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, dictado en el Expediente 810/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macías Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración, de LLANTERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C. V., en contra de FEDERICO GERARDO COVARRUBIAS PEÑA, el C. Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno Urbano ubicado en la Calle José María Cárdenas sin número Lote 2 entre calle Canales y calle Naciones Unidas, Colonia Popular de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 mts., con Lote número 1; AL SUR: En 20.00 mts., con Lote número 3 propiedad de Ricardo Garza; AL ESTE: En 10.00 mts., con Lote número 22 y AL OESTE: En 10.00 mts., con Calle José María Cárdenas, con una superficie total de 200.00 M2., (doscientos metros cuadrados), con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 40176, Legajo 804, de fecha 15 de septiembre de 1983 en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$112,100.00 (CIENTO DOCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4722.-Octubre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 79/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ PÉREZ, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.75 M.L., con la calle Emilio Martínez Manatu; AL SUR, en 11.20 M. L., con Florencio Villafaña; AL ESTE en 43 M.L., con Lote 3, y; AL OESTE, en 43.20 M. L., con Mario Elizondo.- Dando una superficie de 473 M.L., Y CONSTRUCCIÓN EN EL MISMO y que corresponde al Lote número 2, de la Manzana 11, de la Colonia Industrial, del Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4723.-Octubre 14, 21 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 062/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por los C. MANLIO FLAVIO, VÍCTOR MANUEL, MARÍA NELIDA Y ARMANDO JAVIER de apellidos DÁVILA ALEMÁN, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 518.89 M.L., con propiedad de la familia Alemán; AL SUR: En 380.80 M.L., con propiedad de Eusebio Horta Arguello; AL ESTE: En dos medidas 193.23 M.L., y 12.15 M.L., con propiedad de Eusebio Horta Arguello 205.38 M.L.; y, AL OESTE, En 149.31 M.L., con propiedad del señor José Guadalupe Villaseñor antes de la señora Luz.- Dando una superficie de 6-79-92 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presencia Municipal.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4724.-Octubre 14, 21 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por NORA GRISELDA TORRES ARELLANO, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el kilómetro 109.50 de la carretera antigua Soto la Marina, Cd. Victoria de este Municipio, con una superficie de 52-38-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 536.60 Metros con carretera Soto la Marina-Cd Victoria; AL SUR, en 622.00 Metros con Rancho Viejo; AL ESTE, en 902.70 Metros con Félix Torres M., actualmente Ma. del Carmen Arellano Mireles; y AL OESTE, en 836.00 Metros con el Profesor Juan Hernández Fortuna.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4725.-Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v1.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE
CIVES INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

Nuevo Laredo, Tam

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de agosto del 2008.

Balance final de liquidación que presentan los Señores Mauro Antonio Aguilar Fabela y José Ríos Hurtado, con el carácter de liquidadores de la empresa "CIVES INGENIERÍA" S.A. DE C.V.

ACTIVO

Activo Circulante

Deudores Diversos \$19,358.00

Total Activo Circulante 19,358.00

Total Activo \$19,358.00

CAPITAL

Capital Social \$50,000.00

Resultado de Ejercicios Anteriores (39,792.00)

Resultado del ejercicio 9,150.00

Total Capital \$19,358.00

Total Pasivo y Capital \$19,358.00

C. MAURO ANTONIO AGUILAR FABELA.

Rúbrica.

C. JOSÉ RÍOS HURTADO.

Rúbrica.

4726.-Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-1v.
